

**ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2010, se reunieron en Jr. Nicolás Arriola N° 691, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Michiquillay:

Señor Luis Casahuamán Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo, en representación de Comunidad Campesina Michiquillay.

Señor Cesar Culqui Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Directivo, en representación de Comunidad Campesina La Encañada.

Señor Donald Robert East, Director del Consejo Directivo, en representación de Anglo American Michiquillay.

Señor Ricardo Federico Morel Bosio, Secretario del Consejo Directivo, en representación de Anglo American Michiquillay S.A.

Presidió la sesión el señor Luis Casahuamán Rodríguez y actuó como secretario el señor Ricardo Morel Bosio.

El Presidente manifestó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por lo que el mismo podía reunirse y sesionar conforme al artículo 33 del Estatuto, para tratar los siguientes temas de Agenda:

1. Otorgamiento de poderes para transferir fondos asignados al Fondo Social Michiquillay.
2. Otorgamiento de poderes para apertura de cuentas corrientes y firma de cheques.
3. Otorgamiento de poderes contenidos en el artículo 38 del Estatuto.
4. Aprobación de gestiones para designación de Gerente General.
5. Revocatoria de poderes otorgado por el Consejo Directivo.
6. Formalización de Acuerdos.

El Presidente dió inicio a la Sesión, pasando a tratar los puntos de Agenda:

1. Otorgamiento de poderes para transferir fondos asignados al Fondo Social Michiquillay.

El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, se requiere transferir los fondos asignados al Fondo Social Michiquillay del Banco de la Nación a una cuenta que será abierta en el Banco Continental.

En tal virtud, el Presidente indicó que sería conveniente otorgar poderes para ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiese ser titular la Asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación a una cuenta de la Asociación que será abierta en el Banco Continental.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular y efectuándose las propuestas del caso, el Consejo Directivo acordó por unanimidad otorgar poderes al señor Luis Casahuamán Rodríguez para que firmando conjuntamente con uno de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio puedan ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiese ser titular la Asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia la cuenta que será abierta por la Asociación en el Banco Continental, lo que incluye pero no se limita a girar cheques.

Cesar Culqui Rodríguez  
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO  
FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CERTIFICO:**  
Que la presente: *[Handwritten]*  
es auténtica a la original donde doy fe a la falta de Notario Público.  
Fecha: 16 de 01 del 2012



Prof. Cesar Montenegro Gil  
JUEZ DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN  
ENCAÑADA

ANGLO AMERICAN  
MICHICUILLAY S.A.  
DONALD R. EAST  
GERENTE GENERAL

Por consiguiente, para que el señor Luis Casahuaman Rodríguez pueda ejercer los poderes que se le otorga en este punto de agenda deberá actuar necesariamente en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio.

Se deja constancia que Luis Casahuamán Rodríguez está identificado con DNI N° 26646590, Donald Robert East está identificado con CE N° 000501975 y Ricardo Federico Morel Bosio está identificado con DNI N°02610802.

2. Otorgamiento de poderes para apertura de cuentas corrientes y firma de cheques.

El Presidente manifestó que para la buena marcha de la Asociación y el eficiente manejo de sus fondos es necesario abrir cuentas corrientes y girar cheques contra dichas cuentas.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular y efectuándose las propuestas del caso, el Consejo Directivo acordó por unanimidad otorgar poderes al señor Luis Casahuamán Rodríguez para que firmando conjuntamente con uno de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio puedan abrir cuentas corrientes a nombre de la Asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.

En tal virtud, para que el señor Luis Casahuamán Rodríguez pueda ejercer los poderes que se le otorga en este punto de agenda, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio.

Se deja constancia que Luis Casahuamán Rodríguez está identificado con DNI N° 26646590, Donald Robert East está identificado con CE N° 000501975 y Ricardo Federico Morel Bosio está identificado con DNI N°02610802.

3. Otorgamiento de poderes contenidos en el artículo 38 del Estatuto.

El Presidente indicó que para la adecuada marcha de la Asociación es necesario otorgar a los miembros del Consejo Directivo los poderes suficientes para que puedan ejercer las facultades contenidas en el artículo 38 del Estatuto.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular y efectuándose las propuestas del caso, el Consejo Directivo acordó por unanimidad otorgar poderes al señor Luis Casahuamán Rodríguez para que actuando conjuntamente con uno de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio puedan ejercer las facultades contenidas en el artículo 38 del estatuto de la Asociación.

En tal virtud, para que el señor Luis Casahuamán Rodríguez pueda ejercer los poderes que se le otorga en este punto de agenda, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Donald Robert East o Ricardo Federico Morel Bosio.

Se deja constancia que Luis Casahuamán Rodríguez está identificado con DNI N° 26646590, Donald Robert East está identificado con CE N° 000501975 y Ricardo Federico Morel Bosio está identificado con DNI N°02610802.

Finalmente se deja constancia que las facultades otorgadas son las siguientes:

- a) Disponer sobre el movimiento de las cuentas, comerciales y bancarias de la Asociación;
- b) Firmar o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobre giro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc;
- c) Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la Asociación;
- d) Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorro;
- e) Cobrar cheques, pagarés y giros;

 **ANGLO AMERICAN**  
MICHICUILAY S.A.  
.....  
**DONALD R. EAST**  
GERENTE GENERAL

  
**Cesar Culquir Rodriguez**  
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO  
FORNOS SOCIAL MICHICUILAY





**CERTIFICO:**  
Que la presente: documente  
es auténtica a la original donde doy fe a la falta de Notario Público.  
Fecha: 16 de 01 del 2012

  
Juzgado de Paz 2da Nominación  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
Dist. Encarnada

  
**Prof. Cesar Montenegro Gil**  
JUEZ DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN  
ENCARNADA

- f) Abrir y/o cancelar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias;
- g) Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar, toda clase de títulos valores, es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagares y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants; certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeuda a la Asociación por cualquier concepto, extendiendo los recibos y cancelaciones que correspondan;
- h) Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la Asociación, de acuerdo con sus fines;
- i) Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, laborales y/o judiciales, actuando con las facultades generales y especiales del mandato a que expresamente se refieren los artículos 74° y 75° del código Procesal Civil.
- j) Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas previa aprobación del consejo Directivo.

4. Aprobación de gestiones para designación de Gerente General.

El Presidente indicó que para la adecuada marcha de la Asociación es necesario contar con un Gerente General que cumpliera con las funciones indicadas en los Estatutos de la Asociación.

Por ello, el Presidente propuso acordar que se continúen con las gestiones necesarias para designar al Gerente General.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular y efectuándose las propuestas del caso, el Consejo Directivo acordó por unanimidad continuar con las gestiones necesarias para designar al Gerente General de la Asociación, incluyendo pero sin limitarse a la convocatoria a un concurso destinado a lograr la contratación de dicho funcionario.

Para dicho efecto, el Consejo Directivo evaluará de acuerdo al perfil técnico requerido, a los dos postulantes presentados por la Comunidad Campesina de Michiquillay y la Comunidad Campesina La Encañada. En caso de que los mencionados postulantes no cumplan con el perfil establecido, se continuará con el concurso a nivel de Cajamarca y de ser el caso a nivel nacional.

5. Revocatoria de poderes otorgados por el Consejo Directivo.

El Presidente indicó que para el adecuado ejercicio de los poderes otorgados en la presente sesión de Consejo Directivo, era también necesario revocar todos los poderes que con anterioridad haya otorgado el Consejo Directivo, que se contradigan o que traten sobre las mismas materias de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Luego de un intercambio de ideas sobre el particular y efectuándose las propuestas del caso, el Consejo Directivo acordó por unanimidad revocar los poderes otorgados en las sesiones de Consejo Directivo de fecha 10 de diciembre de 2009 y 15 de diciembre de 2009, los mismo que se encuentran inscritos en el asiento A00006 de la Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca. Con excepción de los poderes conferidos para la suscripción del Convenio con Proinversión que permita la transferencia de los fondos del Fondo Social Michiquillay a la Asociación, que constan en dicho Asiento.



Prof. César Montenegro G.  
JUEZ DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN  
ENCAÑADA

ANGLO AMERICAN  
MICHICUILLAY S.A.  
DONALD R. EAST  
GERENTE GENERAL

César Córdova  
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO  
FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

6. Formalización de acuerdos

Finalmente el Consejo Directivo acordó por unanimidad designar al Presidente Luis Casahuamán Rodríguez y al Secretario Ricardo Morel Bosio, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en la presente Sesión de Consejo Directivo y solicite su inscripción en Registros Públicos, en caso resultara conveniente o necesario para la Asociación.

Siendo las 11 horas, se dio por concluida la sesión, siendo leída y aprobada el acta en señal de conformidad.

**César Calqui Rodríguez**  
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO  
FONDO SOCIAL MICHIGUILAY

**ANGLO AMERICAN**  
MICHIGUILAY S.A.  
**DONALD R. EAST**  
GERENTE GENERAL

**CERTIFICO:**  
Que la presente: *documento*  
es auténtica a la original donde doy  
fé a la falta de Notario Público.  
Fecha: *16* de *01* del 20*12*



**Prof. César Montesgru Gil**  
JUEZ DE PAZ DE 2da NOMINACIÓN  
ENCAÑADA